

ACUERDOS

Sesión del 10 de enero de 2017

1. Visto el oficio 002-2017-ORM de Registros y Matrícula que adjunta la relación de alumnos de la Facultad que deben ser advertidos por no haber aprobado el número mínimo de créditos en el primer semestre, el Consejo de Facultad acordó se curse una advertencia a los siguientes alumnos (siguen 13 nombres)
2. Visto el oficio 003-2017-ORM de Registros y Matrícula que adjunta la relación de alumnos que deben ser amonestados por no haber aprobado el número mínimo de créditos en el semestre 2016-II, el Consejo de Facultad acordó amonestar por escrito a los siguientes alumnos (siguen 46 nombres)
3. Visto el oficio 004-2017-ORM de Registros y Matrícula que adjunta la relación de alumnos que deben ser suspendidos por no haber aprobado, por segunda vez, el número mínimo de créditos cursados, el Consejo de Facultad acordó suspender en el semestre 2017-I a los siguientes alumnos (siguen 16 nombres)
4. Visto el Oficio RE (JTP) N° 2-8-B / 251 del Presidente de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados (Ministerio de Relaciones Exteriores), solicitando la designación de un representante de la Universidad para que integre dicha junta, en reemplazo del Lic. Fernando Camino Urriaga, el Consejo de Facultad acordó nombrar como representante de la Universidad Ricardo Palma ante la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados a la Lic. Hildegard Teresa Cornejo Fernández.

